ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES	
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	CARLOS ROLANDO ARIAS TORREALBA supervisor SED
NO. CONTRATO / CONVENIO:	CO1.PCCNTR.4146314 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 de noviembre 2022
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CONSORCIO COLEGIOS GBM** Consorciados: • B & C S.A .- NIT: 800.015.774-1 Porcentaje de Participación: 50% • MSING S.A.S. - NIT: 900.574.741-7 Porcentaje de Participación: 45% • GRMM S.A.S.- NIT: 901.124.527-0 Porcentaje de Participación: 5%
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT 901.647.864-2
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA. Grupo No. 12
FECHA DE INICIO:	19 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE ABRIL DE 2024
CEDENTE (SI APLICA)	N.A
FECHA DE CESIÓN (SI APLICA)	N.A
LINK PÚBLICO PLATAFORMA SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3240964&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2. GESTIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO	
PROYECTO DE INVERSIÓN:	7638-Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación de Ambientes de Aprendizaje y Sedes Administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

META:	91_Entregar 35 colegios nuevos o restituidos, de los cuales 15 corresponden a terminación de colegios que se encuentran en ejecución de obra al inicio de la administración y 20 colegios nuevos o restituidos, con comedores escolares y ambientes de aprendizaje adecuados para la jornada única, el desarrollo de la primera infancia, y la transformación pedagógica; y realizar la intervención del 100% de instituciones educativas priorizadas en materia de mejoramientos y con dotaciones para el aprendizaje y el cierre de brechas digitales, contribuyendo al plan de reactivación económica de la ciudad a raíz de la emergencia de la CODIV-19.
DEPENDENCIA:	DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
TRAZABILIDAD:	Mediante el proceso de contratación **SED-LP-OP-DCCEE-039-2022** la Secretaría de Educación del Distrito celebró el contrato de interventoría **No. CO1.PCCNTR.4146314 de 2022** con el Consorcio Colegios GBM, cuyo alcance es: "INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION,MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS, ASI COMO LA ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCION DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DITRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADESEN TERMINOS DE INFRAESTRUCTURA" GRUPO 12 - 2022. La Secretaría de Educación del Distrito requirió realizar reparaciones locativas y de mantenimiento, así como la atención de obras prioritarias y emergencias en las Instituciones Educativas, y sedes administrativas, en este caso en particular para el grupo 12, correspondientes a las localidades de Kennedy y Pte. Aranda, obras necesarias para mantener en óptimas condiciones los equipamientos de la SED en donde presta sus servicios. El Consorcio Colegios GBM tuvo a cargo la ejecución de la interventoría mediante el contrato **CO1.PCCNTR.4146314 de 2022**, del contrato de obra CO 4077647-22 correspondiente al Grupo 12, zona Occidente, donde se encuentran las localidades de Kennedy y Puente Aranda. Durante la ejecución del contrato de interventoría, el Consorcio Colegios GBM realizó y presentó de forma periódica: - Informes mensuales en los que se detalla la información general del estado del proyecto. - Cumplimiento a la programación general y particular del proyecto. - Seguimiento diario a cada frente de obra durante su ejecución - Cumplimiento técnico y financiero según lo programado vs lo ejecutado - Seguimiento financiero al proyecto de obra. - Atención de observaciones y compromisos durante su ejecución. - Cumplimiento al balance financiero tanto de manera general del proyecto como a cada uno de sus frentes en particular. - Registro fotográfico de las actividades ejecutadas en cada frente de obra. El contratista realizó las obras de acuerdo con las solicitudes, observaciones y recomendaciones realizadas durante la ejecución del proyecto, información plasmada en las bitácoras de obra. El Consorcio Colegios GBM asistió a comités técnicos de obra semanales para seguimiento y control de todas las actividades desarrolladas durante el contrato en cada uno de los frentes de obra.

Así mismo, realizó el cumplimiento a la ejecución de las actividades conforme a las fechas establecidas en el cronograma de obra. De igual forma, dio respuesta a todas las solicitudes recibidas como interventoría, relacionadas con requerimientos o consultas presentadas durante la ejecución del contrato de obra.

De acuerdo con el objeto del contrato, se dio cumplimento al alcance planteado para el mismo, conforme al seguimiento y control de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, realizado por la interventoría, así como el seguimiento de la ejecución de obras menores, que permitieron la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias.

Dentro de la ejecución del proyecto, la interventoría realizó el seguimiento de las 21 instituciones educativas que se intervinieron por Mejoramiento, así como de las 25 actividades realizadas desde el componente de emergencias, relacionadas a continuación:

Instituciones Educativas:

ID	CPF	COLEGIO	SEDE	LOCALIDAD
1	1612	I.E.D EL JAZMIN	B	PUENTE ARANDA
2	1628	I.E.D MARCO ANTONIO CARREÑO	C	PUENTE ARANDA
3	1603	I.E.D CULTURA POPULAR	C	PUENTE ARANDA
4	N/A	DILE DE PUENTE ARANDA	N/A	PUENTE ARANDA
5	N/A	DILE DE KENNEDY	N/A	KENNEDY
6	801	I.E.D ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	A	KENNEDY
7	868	I.E.D LAS AMERICAS	A	KENNEDY
8	807	I.E.D O.E. A ANTONIA SANTOS	B	KENNEDY
9	809	I.E.D MANUEL CEPEDA VARGAS	B	KENNEDY
10	829	I.E.D FLORESTA SUR	A	KENNEDY
11	1634	I.E.D CULTURA POPULAR	A	PUENTE ARANDA
12	1619	I.E.D BENJAMIIN HERRERA TAYRONA	C	PUENTE ARANDA
13	1630	I.E.D JULIO GARAVITO ARMERO	A	PUENTE ARANDA
14	818	I.E.D CASTILLA	A	KENNEDY
15	883	I.E.D SALUDCOOP SUR	A	KENNEDY
16	16256	I.E.D LUIS CARLOS GALAN	A	PUENTE ARANDA
17	851	I.E.D PROSPERO PINZON	A	KENNEDY
18	1633	I.ED SORRENTO	B	PUENTE ARANDA
19	1613	I.E.D LUIS VARGAS TAJADA	A	PUENTE ARANDA
20	1631	I.E.D LA MERCED	A	PUENTE ARANDA
21	1623	I.E.D JOSE MANUEL RESTREPO	A	PUENTE ARANDA

Emergencias atendidas en las siguientes Instituciones Educativas:

ID	CPF	COLEGIO	SEDE	LOCALLIDAD
1	**807**	I.E.D O.E. A	B	KENNEDY
2	**850**	I.E.D JHON F. KENNEDY	A	KENNEDY
3	**887**	I.E.D CIUDAD DE TECHO EMMA REYES	A	KENNEDY
4	**1617**	I.E.D BENJAMIEN HERRERA	B	PUENTE ARANDA
5	**1619**	I.E.D BENJAMIN HERRERA	C	PUENTE ARANDA
6	**1634**	I.E.D CULTURA POPULAR	A	PUENTE ARANDA
7	**849**	I.E.D CARLOS ARTURO TORRES	A	KENNEDY
8	**16**	I.E.D JOSE MANUEL RESTREPO	A	PUENTE ARANDA
9	**807**	I.E.D O.E. A	B	KENNEDY
10	**1631**	I.E.D LA MERCED	A	PUENTE ARANDA
11	**1607**	I.E.D LUIS VARGAS TEJADA	B	PUENTE ARANDA

	12	**846**	I.E.D CARLOS ARANGO VELEZ	A	KENNEDY
	13	**N/A**	DILE DE PUENTE ARANDA	N/A	PUENTE ARANDA
	14	**1601**	I.E.D ANTONIO JOSE DE SUCRE	A	PUENTE ARANDA
	15	**817**	I.E.D MARSELLA	A	KENNEDY
	16	**1632**	I.E.D SORRENTO	A	PUENTE ARANDA
	17	**1634**	I.E.D CULTURA POPULAR	A	PUENTE ARANDA
	18	**857**	I.E.D MANUEL CEPEDA VARGAS	A	KENNEDY
	19	**856**	I.E.D NICOLAS ESGUERRA	A	KENNEDY
	20	**841**	I.E.D SAN JOSE	A	KENNEDY
	21	**1604**	I.E.D EL JAZMIN	A	PUENTE ARANDA
	22	**1613**	I.E.D LUIS VARGAS TEJADA	A	PUENTE ARANDA
	23	**1607**	I.E.D LUIS VARGAS TEJADA	B	PUENTE ARANDA
	24	**819**	I.E.D O.E. A	A	KENNEDY
	25	**1632**	I.E.D MARCO ANTONIO CARREÑO	B	PUENTE ARANDA

La Interventoría recibió a satisfacción todos los frentes de obra intervenidos y establecidos dentro del alcance del contrato, lo que incluye también los frentes intervenidos desde el componente de emergencias. Estos recibos a satisfacción se encuentran soportados en cada una de las Actas de Entrega Física gestionadas con la entidad, que reposan en el Expediente contractual de la SED y en el siguiente enlace:

https://educacionbogota.sharepoint.com/:f:/r/sites/OFC/220_70/4000/4300/2022/CO1.PCCNTR.4077647-2022%20CONSTRUCCIONES%20KYOTO%20S.A.S?csf=1&web=1&e=KutQQt

CUMPLIMIENTO	¿Se recibieron todos los productos, servicios y entregables pactados en el contrato? Si la respuesta es parcialmente o no, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.

SI	**X**
NO	
PARCIALMENTE	

3. GESTIÓN DEL TIEMPO DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL:	Doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato. Fecha de inicio: 19 de diciembre de 2022
AJUSTES EN EL TIEMPO:	Modificación No. 01: cuatro (04) meses
PLAZO FINAL:	Dieciséis (16) meses Fecha de terminación: 18 de abril de 2024
TRAZABILIDAD:	Dentro de la ejecución del proyecto se ejecutaron los siguientes frentes de obra, intervenciones que fueron entregadas en su totalidad y a satisfacción por el interventor a la entidad dentro de los plazos establecidos: **MEJORAMIENTOS** **I.E.D EL JAZMIN SEDE B** Fecha de fin: 31 de julio de 2023 **I.E.D MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA SEDE C** Fecha de fin: 01 de agosto 2023

	I.E.D CULTURA POPULAR SEDE C Fecha de fin: 11 de abril 2023 **DILE DE PTE. ARANDA** Fecha de fin: 22 de abril de 2023 **DILE DE KENNEDY** Fecha de fin: 23 de febrero de 2023 **I.E.D ALFONOSO LOPEZ PUMAREJO SEDE A** Fecha de fin: 11 de mayo de 2023 **I.E.D. LAS AMERICAS SEDE A** Fecha de fin: 06 de junio de 2023 **I.E.D O.E.A ANTONIA SANTOS SEDE B** Fecha de fin: 06 de junio de 2023 **I.E.D. MANUEL CEPEDA VARGAS SEDE B** Fecha de fin: 29 de diciembre de 2023 **I.E.D FLORESTA SUR SEDE A** Fecha de fin: 10 de julio de 2023 **I,E.D CULTURA POPULAR SEDE A** Fecha de fin: 19 de enero de 2023 **I.E.D. BENJAMIN HERRERA SEDE C** Fecha de fin: 29 de febrero de 2023 **JULIO GARAVITO ARMERO SEDE A** Fecha de fin: 29 de febrero de 2023 **I.E.D. CASTILLA SEDE A** Fecha de fin: 19 de octubre de 2023 **I.E.D. SALUDCOOP SUR SEDE A** Fecha de fin: 12 de diciembre de 2023 **I.E.D. LUIS CARLOS GALAN SEDE A** Fecha de fin: 12 de enero de 2024 **PROSPERO PINZON SEDE A** Fecha de fin: 12 de abril de 2024 **I.E.D SORRENTO SEDE B** Fecha de fin: 30 de abril de 2024 **LUIS VARGAS TEJADA**

	Fecha de fin: 02 de mayo de 2024 **I.E.D. LA MERCED SEDE A** Fecha de fin: 03 de mayo de 2024 **I.E.D. JOSE MANUEL RESTREPO SEDE A** Fecha de fin: 03 de mayo de 2024 **EMERGENCIAS** **O.E.A SEDE B** Fecha de fin: 28 de febrero de 2023 **JHON F. KENNEDY** Fecha de fin: 10 de abril de 2023 **CIUDAD DE TECHO EMMA REYES** Fecha de fin: 02 de marzo de 2023 **BENJAMIN HERRERA SEDE B** Fecha de fin: 17 de abril 2023 **BENJAMIN HERRERA SEDE C** Fecha de fin: 25 de marzo de 2023 **CULTURA POPULAR SEDE A** Fecha de fin: 12 de julio de 2023 **CARLOS ARTURO TORRES** Fecha de fin: 11 de mayo de 2023 **JOSE MANUEL RESTREPO** Fecha de fin: 15 de julio de 2023 **O.E.A. SEDE B** Fecha de fin: 10 de julio de 2023 **LA MERCED** Fecha de fin: 27 de enero de 2024 **LUIS VARGAS TEJADA SEDE B** Fecha de fin: 19 de agosto de 2023 **CARLOS ARANGO VELEZ** Fecha de fin: 16 de agosto de 2023 **DILE DE PUENTE ARANDA** Fecha de fin: 15 de mayo de 2023 **ANTONIO JOSE DE SUCRE**

	Fecha de fin: 10 de abril de 2023 **MARSELLA** Fecha de fin: 02 de abril de 2024 **SORRENTO SEDE A** Fecha de fin: 11 de marzo de 2024 **CULTURA POPULAR SEDE A** Fecha de fin: 12 de julio de 2023 **MANUEL CEPEDA VARGAS SEDE A** Fecha de fin: 05 de febrero de 2023 **NICOLAS ESGUERRA** Fecha de fin: 20 de enero de 2024 **SAN JOSE SEDE A** Fecha de fin: 02 de marzo de 2024 **EL JAZMIN SEDE A** Fecha de fin: 13 de mayo de 2023 **LUIS VARGAS TEJADA SEDE A** Fecha de fin: 09 de mayo de 2023. **LUIS VARGAS TEJADA SEDE B** Fecha de fin: 09 de mayo de 2023 **O.E.A. SEDE A** Fecha de fin: 19 de abril 2024 **MARCO ANTONIO CARREÑO SEDE B** Fecha de fin: 19 de abril de 2024 Dentro de la vigencia del contrato se ejecutaron y finalizaron en el plazo establecido las actividades contenidas en el contrato de interventoría No. **CO1.PCCNTR. 4146314 de 2022,** en zona occidente, grupo 12, localidades de Kennedy y Pte. Aranda. Es así, que el contratista de obra intervino, en modalidad programada, veintiún (21) sedes educativas y veinticinco (25) sedes educativas en modalidad de emergencias. Con esto, el porcentaje de avance físico de cumplimiento del contrato de Interventoría No. **CO1.PCCNTR.4146314 de 2022** corresponde al **100,00%.** En atención a lo anterior, se procede a anexar el enlace del aplicativo SharePoint, en el cual reposan las actas de entrega física correspondientes a los frentes de obra y emergencias ejecutadas bajo el contrato **CO1.PCCNTR.4146314 de 2022:**

	https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/220_70?id=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F70%2F4000%2F4300%2F2022%2FCO1%2EPCCNTR%2E4077647%2D2022%20CONSTRUCCIONES%20KYOTO%20S%2EA%2ES%2F02%5FContractual&viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F70 Es importante precisar, que el contratista de obra solicitó prórroga del contrato No. CO1.PCCNT.4077647, la cual fue aprobada por la interventoría por un (1) mes y quince (15) días, para culminar las intervenciones de los colegios La Merced, José Manuel Restrepo y Luis Vargas Tejada. El modificatorio del contratista de obra se cargó correctamente en la plataforma del SECOP II el día 18 de abril de 2024 y se aprueba el mismo día, de tal manera que la prórroga del contrato de obra queda legalizada ampliando el plazo del contrato hasta el 03 de mayo de 2024. Asimismo, el contratista interventor presentó la respectiva solicitud de prórroga y adición de recursos para modificar el contrato de interventoría por un (1) mes y quince (15) días, hasta el 2 de junio de 2024, mediante oficio CGBM-670 de fecha 13 de marzo de 2024, ajustado mediante oficio CGBM-671 de fecha 1 de abril de 2024. La DCCEE Mediante comunicado con radicado I-2024-47130 de fecha 18 de abril de 2024, solicitó a la Oficina de Contratos la adición y prórroga del contrato de interventoría, por el plazo señalado y un valor de $67.868.413, por costos asociados a la mayor permanencia de interventoría. El 19 de abril de 2024, la interventoría actualizó las pólizas y garantías correspondientes, las cuales son aprobadas por la entidad en la plataforma SECOP II el 03 de mayo de 2024 y continuó cumpliendo con las obligaciones contenidas en el contrato, sin embargo, la modificación No. 2 al contrato de interventoría no quedó legalizada en la plataforma SECOP II, por tanto, el contrato de interventoría culminó el 18 de abril de 2024. Mediante el oficio S-2024-304671 del 9 de octubre de 2024, la DCCEE le solicita al contratista interventor que continúe con el recibo del acta final, de terminación y de liquidación del contrato de obra No. 4077647-22. La interventoría suscribe el acta de recibo final de obra el 23 de octubre de 2024. En la actualidad, las partes se encuentran en el trámite de la liquidación del contrato de interventoría por mutuo acuerdo, destacando que se dejaron las respectivas salvedades en el acta de liquidación en cuanto a la solicitud de reconocimiento del pago del periodo ejecutado entre el 19 de abril y el 2 de junio de 2024, susceptible de reclamación por el contratista interventor.
4. GESTIÓN DE COSTOS DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL:	$877.956.106.00 incluido IVA, y demás tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.
AJUSTES EN EL VALOR:	Modificación No. 01 del 15 de diciembre de 2023 por un valor $292.652.035,00 incluido IVA.
VALOR FINAL:	$1.170.608.141.00 incluido IVA, y demás tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.
TRAZABILIDAD:	Frente al componente de la gestión de costos del **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146314 - 2022**, conforme a lo establecido en los Estudios Previos del proceso de selección **SED-LP-OP-DCCEE-039-2022**, específicamente en el capítulo “b. Actividades a ejecutar y alcance del objeto”, se establece que: *“(…) Los contratos derivados del presente proceso de selección se ejecutarán mediante la modalidad de monto agotable, de tal forma que se dará prioridad a la ejecución de las actividades de obra señaladas con las cantidades contenidas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. (…)”*

En concordancia con lo anterior, y en atención al principio de eficiencia en la gestión contractual, el contrato fue ejecutado bajo un estricto control físico y financiero, mediante la implementación de cortes periódicos para la elaboración de balances presupuestales, los cuales fueron debidamente sustentados y validados por la interventoría.

Información Presupuestal

Número RP	Fecha RP de Apoteosys	No. CDP	Fuente	Nombre Fuente	Valor RP
5147	11/11/2022	2409	7	Crédito (Cupo de Endeudamiento)	$877.956.106.00
6107	15/12/2023	3212	7	Crédito (Cupo de Endeudamiento)	$292.652.035.00
4853	17/07/2024	4025	508	Pasivos exigibles cupo	$54.960.053.00
7952	23/12/2024	6443	508	Pasivos Exigibles Cupo	$ 37.956.969.00

Información de actas tramitadas.

No.	ACTA	VALOR PAGADO EN ACTAS AJUSTADO AL PESO	PERIODO AL QUE PERTENECE EL ACTA	NUMERO DE RADICACION INTERNA DE LA CUENTA EN LA S.E.D.
1	ACTA PARCIAL 1	6.839.279,00	19/12/2022 AL 18/01/2023	I-2023-26116
2	ACTA PARCIAL 2	33.946.173,00	19/01/2023 AL 18/02/2023	I-2023-26122
3	ACTA PARCIAL 3	42.119.944,00	19/02/2023 AL 18/03/2023	I-2023-40479
4	ACTA PARCIAL 4	72.386.693,00	19/03/2023 AL 18/04/2023	I-2023-52718
5	ACTA PARCIAL 5	100.983.299,00	19/04/2023 AL 18/05/2023	I-2023-63642
6	ACTA PARCIAL 6	71.904.605,00	19/05/2023 AL 18/06/2023	I-2023-75551
7	ACTA PARCIAL 7	75.153.042,00	19/06/2023 AL 18/07/2023	I-2023-85901
8	ACTA PARCIAL 8	50.745.863,00	19/07/2023 AL 18/08/2023	I-2023-97013
9	ACTA PARCIAL 9	73.221.539,00	19/08/2023 AL 18/09/2023	I-2023-110879
10	ACTA PARCIAL 10	94.292.486,00	19/09/2023 AL 18/10/2023	I-2023-122226
11	ACTA PARCIAL 11	157.505.325,00	19/10/2023 AL 18/11/2023	I-2023-132167
12	ACTA PARCIAL 12	5.443.328,00	19/11/2023 AL 18/01/2024	I-2024-11435
13	ACTA PARCIAL 13	145.272.470,00	19/1/2024 AL 18/02/2024	I-2024-26340

14	ACTA PARCIAL 14	72.870.357,00	19/02/2024 AL 18/03/2024	I-2024-37398
15	ACTA PARCIAL 15	90.370.949,00	19/03/2024 AL 18/04/2024	I-2024-50787
16	ACTA FINAL	71.611.953,00	1/04//2024	I-2024-127029
		1.164.667.305,00		

Información de pagos

Durante la ejecución del contrato y acorde al sistema de pago establecido en los pliegos de condiciones presentó a la entidad las siguientes actas parciales:

Registro No	Fecha Apoteosys	No. OP	Valor OP
5147	17/03/2023	3000174436	33.946.173,00
5147	17/03/2023	3000175036	6.839.279,00
5147	17/04/2023	3000245137	42.119.944,00
5147	17/05/2023	3000335744	72.386.693,00
5147	15/06/2023	3000412941	100.983.299,00
5147	16/07/2023	3000494021	71.904.605,00
5147	4/09/2023	3000640906	75.153.042,00
5147	18/09/2023	3000683423	50.745.863,00
5147	18/10/2023	3000773593	73.221.539,00
5147	17/11/2023	3000859163	94.292.486,00
5147	11/12/2023	3000936165	157.505.325,00
6107	13/03/2024	3000165565	95.755.745,00
6107	16/04/2024	3000252158	72.870.357,00
6107	20/05/2024	3000346266	90.370.949,00
6107	10/12/2024	3001028070	33.654.984,00
4853	18/07/2024	3000520919	5.443.328,00
4853	18/07/2024	3000520924	49.516.725,00

	7952	23/12/2024	3001102596	37.956.969,00
				1.164.667.305,00

BALANCE FINANCIERO	
VALOR TOTAL CANCELADO	**1.164.667.305.00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**0,00**
SALDOS A FAVOR DE LA SED	**$ 5.940.836.00**

A la fecha del presente informe no hay saldos a favor del contratista y procede la liberación de $5.940.836,00 favor de la SED una vez se suscriba el acta de liquidación.

Este saldo obedece a los ajustes establecidos en el acta final del contrato de obra 4077647 de 2022, específicamente relacionados con la verificación de peso y cantidades de obra utilizadas. Dichos ajustes se efectúan conforme a lo estipulado contractualmente, teniendo en cuenta que el pago de la interventoría está sujeto al avance real y financiero de la obra, la cual alcanzó un cumplimiento en presupuesto del 99,51%.

En el siguiente enlace del aplicativo SharePoint reposan las actas debidamente tramitadas:

https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/220_50?id=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50%2F4000%2F4300%2F2022%2FCO1%2EPCCNTR%2E4146314%2D2022%20CONSORCIO%20COLEGIOS%20GBM%2F02%5FContractual&viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50

CUMPLIMIENTO

¿La entidad ha cumplido con los pagos pactados? Indique si quedan pagos pendientes y haga la relación de los mismos.

SI	X
NO	
PARCIALMENTE	

5. GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO

TRAZABILIDAD:

Durante la ejecución del Contrato de Interventoría No. **CO1.PCCNTR.4146314 de 2022**, se desarrollaron todas las actividades contratadas conforme a los parámetros técnicos, constructivos y de calidad exigidos contractualmente, garantizando que las obras ejecutadas por el contratista de obra cumplieran con las características, calidades y especificaciones definidas en los estudios y documentos contractuales.

En atención a los lineamientos normativos aplicables, se dio cumplimiento a los requisitos establecidos por la normativa técnica vigente, incluyendo lo dispuesto en la Norma NSR-10 del 15 de julio de 2010. Para ello, se realizaron los controles, pruebas y ensayos necesarios que permitieran verificar la calidad de los materiales empleados, así como la correcta ejecución de los procedimientos constructivos.

Durante el desarrollo de las actividades, se realizó por parte de la interventoría el respectivo seguimiento y cumplimiento de las especificaciones de construcción establecidas, en cuanto a descripción de actividades, materiales utilizados, equipos empleados, métodos constructivos, controles de calidad, tolerancias permitidas, sistemas de medición, formas de pago e ítems presupuestales.

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

<table>
<tr><td></td><td>Una vez finalizada la intervención en cada una de las Instituciones Educativas, la interventoría recibió del contratista de obra la totalidad de la documentación técnica correspondiente, incluyendo: informe técnico de cierre, manual de mantenimiento, fichas técnicas de los elementos instalados, directorio de obra, acta de entrega de espacios, y gestionó ante la Entidad la firma del Acta de Entrega Física de conformidad.

La información respectiva, reposa debidamente archivada en el expediente físico y digital de la Secretaría de Educación del Distrito – SED, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Gestión Documental institucional.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿A la fecha de emisión del presente informe los productos, bienes, servicios, resultados y entregables cumplen con las especificaciones técnicas y el nivel o grado de funcionalidad y/o confiabilidad que se pactó en el contrato? Si la respuesta es no o parcialmente, indique lo pertinente y desarrolle.

<table>
<tr><td>SI</td><td>X</td></tr>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">6. GESTIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>RELACIÓN DEL RECURSO:</td><td>El Consorcio Colegios GBM, para la ejecución del contrato, en cumplimiento de la obligación descrita en el Capítulo 7.2 – Personal Clave para Cada Grupo, del proceso de contratación SED-LP-DCEE-039-2022 realizó la vinculación de los siguientes profesionales:

<table>
<tr><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>CARGO</th></tr>
<tr><td>Jorge Enrique Agudelo Aguilar.</td><td>Director de Interventoría 1</td></tr>
<tr><td>Camilo Alberto Herrera Bernal</td><td>Director de Interventoría 2</td></tr>
<tr><td>Wilson Antonio Jaime Ballesteros</td><td>Residente 1</td></tr>
<tr><td>Jeisson Daza Mendoza</td><td>Residente 2</td></tr>
<tr><td>Luisa Fernanda Prada</td><td>Inspector 1</td></tr>
<tr><td>Carlos Andrés Pacheco Téllez</td><td>Inspector 2</td></tr>
<tr><td>Angela Victoria Gordillo Gómez</td><td>Profesional SST 1</td></tr>
<tr><td>Olga Yaneth Gordillo Gómez</td><td>Profesional SST 2</td></tr>
<tr><td>Mónica Alejandra Lara Bolívar</td><td>Residente SST 1</td></tr>
<tr><td>Yaneth Ariza Galindo</td><td>Residente SST 2</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Yina Paola Chaves Arcos	Residente SST 3	
Rubén Dario Ramírez Garzón	Maestro de obra	
Claudia Patricia Chiquillo Escamilla	Maestro de obra	
John Fredy Fonseca Lucero	Asesor Estructural	
Jessica Lorena Ramírez Benavides	Asesor Ambiental y Seguridad Industrial	
Asesor Jurídico	Jorge Enrique Amirola Cabra	
Rodulfo Exneyder Velasco Burgos	Asesor redes hidrosanitarias, red contra incendios, gas	
Daniel José Mejía Morales	Asesor de redes eléctricas, telefónicas y vos y datos	
Gloria Esperanza Silva Pereira	Asesor de costos y presupuestos, programación de obra.	
Noralba Parra Siachoque.	Mensajero Correspondencia y varios	

Durante la ejecución del contrato se cumplió con el pago de los parafiscales, por lo anterior, se adjunta al presente informe el certificado de pago de parafiscales del contrato de interventoría a la documentación de liquidación (Anexo 2).

Igualmente, de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica de la SED el contrato no reporta procesos jurídicos, ni tiene procesos sancionatorios de acuerdo con lo informado por la Oficina de Contratos y finalmente no tiene hallazgos de contraloría, se adjuntan memorandos (Anexo 3).

TRAZABILIDAD:	En atención a lo establecido en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y las disposiciones legales aplicables, durante la ejecución del contrato de obra, el Consorcio Colegios GBM dio cumplimiento a los requisitos documentales exigidos como soporte para el trámite de los desembolsos, garantizando la debida ejecución técnica, administrativa y legal del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>En ese sentido, el contratista allegó a la entidad, de manera periódica, la siguiente documentación:

• Paz y salvos del personal vinculado.

• Planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, presentadas mensualmente.

Esta información fue incluida y referenciada en los informes mensuales entregados a la supervisión adscrita a la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito.

Adicionalmente, se hace constar que el Consorcio Educación Distrital efectuó los pagos correspondientes a los honorarios del personal contratado, y a la fecha no se han reportado reclamaciones, denuncias o situaciones que evidencien incumplimientos en relación con las obligaciones laborales y parafiscales exigidas por la ley.

Se deja constancia de que esta información se encuentra debidamente soportada en el informe final del componente SST del contrato de interventoría, el cual puede ser consultado en el aplicativo SharePoint en el siguiente enlace: INFORME SST FINAL https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/220_50?id=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50%2F4000%2F4300%2F2022%2FCO1%2EPCCNTR%2E4146314%2D2022%20CONSORCIO%20COLEGIOS%20GBM%2F02%5FContractual&viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO:</td><td>¿El contratista Interventor cumplió con los recursos ofertados para el cumplimiento del contrato: pagos de seguridad social, equipo de trabajo, maquinaria, frentes de trabajo, etc.? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.

<table>
<tr><td>SI</td><td>X</td></tr>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">7. GESTIÓN DE COMUNICACIONES DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>Durante la ejecución del contrato de obra y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el Consorcio Colegios GBM, entregó de manera periódica y oportuna a la entidad los documentos que reflejan el desarrollo técnico, administrativo y operativo del proyecto, dentro de los cuales se destacan:

• Correspondencia generada en el marco de la ejecución contractual.
• Actas de comité de obra y mesas de trabajo.
• Actas de entrega de espacios y actas de entrega física.
• Bitácoras de obra.
• Informes técnicos.
• Informes del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
• Informes del componente ambiental.

La información respectiva, reposa debidamente archivada en el expediente físico y digital de la Secretaría de Educación del Distrito – SED, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Gestión Documental institucional. Los documentos fueron formalmente radicados por parte de la interventoría los cuales incluyen: el Informe Técnico Final, manuales de mantenimiento, actas de entrega física de obra, bitácoras, el informe final del</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), informe final del componente ambiental y las comunicaciones respectivas con el propósito de que hagan parte integral del expediente contractual como soporte del cierre administrativo del proyecto. Esta documentación fue remitida al expediente del contrato por parte de la interventoría. Los datos de radicación se encuentran en el informe de supervisión realizado por la interventoría.

En atención a lo anterior, y en cumplimiento de los procedimientos definidos por la Gestión Documental de la entidad, desde la supervisión del contrato se procedió a realizar la remisión del archivo físico, bajo los radicados I-2025-12348 e I-2025-123727, así como el archivo digital correspondiente, cargado en la plataforma SharePoint, con el fin de garantizar su incorporación formal al sistema de archivo institucional.

Este conjunto de entregables constituye el respaldo documental de la gestión contractual, técnica y administrativa, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y el adecuado acompañamiento técnico por parte de la interventoría.

Con todo, en el siguiente link de SharePoint se encuentran todas las comunicaciones intercambiadas durante la ejecución del contrato.

https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/220_50?id=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50%2F4000%2F4300%2F2022%2FCO1%2EPCCNTR%2E4146314%2D2022%20CONSORCIO%20COLEGIOS%20GBM%2F02%5FContractual&viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿El contratista entregó todos los documentos, comunicaciones, informes requeridos en la ejecución del contrato? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.

<table>
<tr><td>SI</td><td>X</td></tr>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">8. GESTIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>El Consorcio Colegios GBM remitió las garantías requeridas para la legalización del contrato, a la fecha las garantías se encuentran actualizadas bajo anexo No. 10 con Número de póliza 65-44-101216787, de acuerdo con la aprobación realizada por la jefe de la Oficina de Contratos con fecha del 23- 04- 2026 en la plataforma SECOP II.

<table>
<tr><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>ENTIDAD</th><th>RIESGO CUBIERTO</th><th>NÚMERO DE LA GARANTÍA</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal</td><td>Seguros del Estado S.A</td><td>Cumplimiento del contrato.</td><td>65-44-101216787 anexo No. 10</td><td>Desde 19/12/2022 hasta 30/08/2026</td><td>247.695.310.80</td></tr>
<tr><td>Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal</td><td>Seguros del Estado S.A</td><td>Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales.</td><td>65-44-101216787 anexo No. 10</td><td>Desde 19/12/2022 hasta 03/06/2027</td><td>61.923.827.70</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal</td><td>Seguros del Estado S.A.</td><td>Calidad del Servicio</td><td>65-44-101216787 anexo No. 10</td><td>Desde 19/12/2023 hasta 19/12/2028</td><td>247.695.310.80</td></tr>
</table>

La consulta directa puede verificarse en el siguiente enlace y en el link del contrato de la plataforma SECOP II:

:https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/220_50?id=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50%2F4000%2F4300%2F2022%2FCO1%2EPCCNTR%2E4146314%2D2022%20CONSORCIO%20COLEGIOS%20GBM%2F02%5FContractual&viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50</td></tr>
<tr><td>GESTIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS:</td><td>Una vez se dio inicio al contrato, se adelantó el ejercicio de identificación, análisis y valoración de riesgos asociados a la ejecución de la obra, el cual se consignó en una matriz de riesgos como herramienta de gestión preventiva. Esta matriz permitió establecer acciones de mitigación y control orientadas a anticipar posibles afectaciones al normal desarrollo del contrato, siendo objeto de seguimiento durante la ejecución de este.

En este sentido, se implementaron medidas de previsión y acciones preventivas para el contrato de obra en referencia frente a factores como condiciones climáticas adversas, retrasos en la obtención de permisos, afectaciones ambientales u otros eventos que podrían generar impacto en los tiempos o condiciones de ejecución. Estas acciones fueron gestionadas desde la etapa temprana del contrato, permitiendo reducir su ocurrencia o impacto sin que se materializaran situaciones que comprometieran la estabilidad del proyecto.

El seguimiento por parte de la interventoría se realizó mediante visitas de inspección técnica, informes semanales y mensuales de interventoría, y a través de las comunicaciones oportunas emitidas frente a las novedades identificadas, lo cual permitió tomar decisiones correctivas y de mejora sin generar productos específicos derivados del ejercicio de gestión del riesgo, toda vez que las acciones se enmarcaron en los mecanismos de control y supervisión propios del contrato.

La matriz de riesgos asociada al contrato de interventoría se encuentra publicada en el Secop II, anexo 20 del proceso SED-CM-A-DCCEE-050-202. Se deja constancia de que no se materializó ningún riesgo.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿Se dio un manejo adecuado a los riesgos del contrato? Si la respuesta es no, indique lo pertinente y desarrolle. Si se materializaron riesgos indique cuáles y señale si las partes están a paz y salvo sobre las afectaciones que estos implicaron.

<table>
<tr><td>SI</td><td>X</td></tr>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">9. GESTIÓN DE INVENTARIO DEL CONTRATO (Si aplica)</td></tr>
<tr><td>INGRESO DE BIENES AL ALMACÉN:</td><td>SI __ NO _X_</td></tr>
<tr><td>TIPO DE BIENES INGRESADOS:</td><td>SI __ NO _X_</td></tr>
</table>

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FECHA DE INGRESO DE LOS BIENES:	SI __ NO _X_
VALOR DE LOS BIENES INGRESADOS:	SI __ NO _X_

10. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En el marco de la ejecución del **Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4077647-2022,** suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED y **CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.,** y del **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146314 -2022**, celebrado con la firma **CONSORCIO COLEGIOS GBM,** la supervisión del contrato de obra adelantó el seguimiento integral de su ejecución, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente y a las directrices impartidas por la Entidad.

La interventoría, en ejercicio de sus funciones como **supervisora del contrato de obra**, llevó a cabo las actividades de verificación técnica, jurídica y financiera, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de selección y la normativa vigente aplicable al régimen de contratación estatal.

Todo el proceso fue objeto de control, acompañamiento y validación por parte de la supervisión en cabeza de la firma interventora **CONSORCIO COLEGIOS GBM,** garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos y el desarrollo adecuado de ambas relaciones contractuales.

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, ejecutó satisfactoriamente las actividades de inspección, control y acompañamiento técnico durante el desarrollo del contrato de obra, emitiendo los informes, conceptos y validaciones requeridas por la Entidad, los cuales fueron revisados y aprobados por la supervisión. Este proceso se llevó a cabo conforme a los principios de planeación, economía, eficacia y transparencia, y con el soporte documental exigido por los procedimientos internos definidos por la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE.

Durante la ejecución del contrato de obra, se intervinieron un total de **21 frentes contractuales y 25 emergencias,** los cuales fueron desarrollados y entregados a satisfacción conforme a las fichas técnicas priorizadas.

Desde la supervisión, se constató que la interventoría cumplió en forma integral con el seguimiento de la ejecución contractual, validando los avances físicos, verificando la documentación técnica, revisando los informes mensuales y participando en los comités de obra y seguimiento. En este marco, se destaca el control sobre el componente financiero, mediante el cual se evidenció que el contrato de obra fue ejecutado bajo la modalidad de **monto agotable**, permitiendo una administración eficiente de los recursos sin agotar la totalidad del presupuesto asignado, sin comprometer la calidad ni el alcance de las intervenciones.

En este sentido, se realizó seguimiento a todas las obligaciones del contrato de parte de la supervisión y los apoyos a la supervisión que a continuación se relacionan:

CARLOS ROLANDO ARIAS TORREALBA	SUPERVISOR	Del 30 diciembre 2022 hasta la liquidación del contrato.
DARIO DANIEL MORALES HERRERA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	Desde 03 abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

No. Obligación	Obligaciones específicas de la interventoría	Gestión
1	Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997, Ley 1796 del 13 de julio de 2016, Decreto 945 del 5 de junio de 2017, Resolución 0017 del 4 de diciembre de 2017 y la NSR10, siendo una de las actividades principales del presente contrato la supervisión técnica independiente, de acuerdo a lo establecido en el capítulo I. de la NSR 10 que indica: "(…)— *Se entiende por Supervisión Técnica la verificación de la sujeción* de *la construcción de la estructura de la edificación a los planos, diseños y especificaciones realizadas por el diseñador estructural".*	El contratista cumplió con esta obligación
2	Conocer y aplicar las disposiciones del Manual Integrado de Contratación y el manual de interventoría de la SED, ubicado en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/PW_Manual_Supervision_Interventoria_SED.pdf.	El contratista cumplió con esta obligación
3	Entregar a la supervisión del contrato todos los productos que le sean requeridos con ocasión al seguimiento del contrato principal, consistentes en informes, revisiones, verificaciones y resultados obtenidos cuando así se requiera, atendiendo y dando respuesta de fondo a los requerimientos y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED a través de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del mismo, para una co3rrecta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	El contratista cumplió con esta obligación
4	Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones contenidas en el Contrato de obra, así como en los documentos previos que hacen parte integral del mismo.	El contratista cumplió con esta obligación
5	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, dentro de los primeros 15 días calendarios contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato de Interventoría, el informe preliminar y detallado de interventoría, el cual deberá contener como mínimo un análisis de las condiciones establecidas en los documentos previos (Pliegos, oferta económica, contrato, anexos técnicos), verificación de las condiciones del sitio, Diagnóstico de Accesibilidad, Verificación de Estudios técnicos y especificaciones, conclusiones y recomendaciones pertinentes para el normal desarrollo del contrato de obra.	El contratista cumplió con esta obligación
6	Revisar, aprobar o rechazar los diferentes planes, procedimientos y programas que deba presentar el contratista de obra conforme a sus obligaciones contractuales, verificando su correcta implementación.	El contratista cumplió con esta obligación

7	Revisar, verificar y corroborar la autenticidad y veracidad de la información que sea allegada por el contratista de obra en cumplimiento de sus actividades y obligaciones.	El contratista cumplió con esta obligación
8	Presentar los informes respecto de la ejecución del contrato de obra y de Interventoría, en el momento en que sea requerido por la Supervisión y/o apoyo a la supervisión de la SED, o por el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.	El contratista cumplió con esta obligación
9	Aprobar y garantizar el cumplimiento del cronograma de trabajo de campo durante la ejecución del contrato de obra, el cual deberá incluir como mínimo: La descripción de la forma como pretende acometer los trabajos, el organigrama propuesto para la ejecución de estos, el plan de calidad e indicadores de gestión del proyecto que deben ser presentados en el informe mensual de Interventoría.	El contratista cumplió con esta obligación
10	Pagar oportunamente los honorarios o salarios según corresponda, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución y liquidación del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Interventor e incluidos en el precio de su oferta económica.	El contratista cumplió con esta obligación
11	Revisar y verificar que las garantías del contrato de obra cumplan con las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, observando su vigencia y condiciones para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar las condiciones del contrato. Así mismo, la Interventoría deberá reportar el incumplimiento de estas disposiciones, con el fin de adelantar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual pertinente.	El contratista cumplió con esta obligación
12	Proyectar y suscribir las actas de inicio, reinicio, suspensión, entrega final o parcial del contrato de Interventoría y de obra.	El contratista cumplió con esta obligación
13	Revisar, estudiar y solicitar al contratista de obra, reporte sobre las consultas a las entidades competentes sobre la norma urbanística aplicable para el predio, así como las posibles afectaciones involucradas.	El contratista cumplió con esta obligación

14	Realizar el proceso de seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables establecidos, conforme al cronograma aprobado	El contratista cumplió con esta obligación
15	Emitir y exigir el cumplimiento de todas las observaciones técnicas, administrativas, financieras en cuanto a calidad, presupuesto y programación durante todo el contrato de obra.	El contratista cumplió con esta obligación
16	El Interventor tendrá la responsabilidad directa de garantizar la ejecución de la obra con los materiales especificados y aprobados en las diferentes etapas de la obra.	El contratista cumplió con esta obligación
17	Verificar que se encuentren diseñados e implementados los indicadores de medición de desempeño del contrato de obra. En caso de que no se encuentren los indicadores, deberán ser diseñados e implementados, previa aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED	El contratista cumplió con esta obligación
18	Comunicar formalmente al contratista de obra y al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, los indicadores de medición de desempeño de las obras al inicio de estas.	El contratista cumplió con esta obligación
19	Establecer la línea de base del presupuesto y la programación para poder ejercer las funciones de monitoreo y control al desempeño del contrato de obra. El interventor presentará a la supervisión del contrato los indicadores de medición del contrato de obra, Informando oportuna y continuamente al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato de obra, su problemática y alternativas de solución.	El contratista cumplió con esta obligación
20	Comunicar de manera oportuna al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, el incumplimiento parcial o total del contrato de obra, requiriendo al contratista de obra la subsanación de dicho incumplimiento, otorgando un término comprendido entre 3 y 5 días hábiles para su saneamiento, dependiendo de la gravedad. En caso de que el contratista de obra no demuestre el cumplimiento de la obligación requerida en el plazo otorgado, la Interventoría deberá presentar informe de incumplimiento con la solicitud de inicio del procedimiento administrativo sancionatorio contractual a la supervisión del proyecto en un término no mayor a 10 días hábiles.	El contratista cumplió con esta obligación

21	Mantener el equipo profesional y técnico propuesto para el correcto desempeño del contrato de Interventoría, durante la ejecución del contrato	El contratista cumplió con esta obligación
22	Exigir el cumplimiento por parte del contratista de obra de su obligación de ocupar en la ejecución de las obras a personas de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 excluidas de las dinámicas del mercado laboral y que en el marco de aplicación de la Directiva Distrital No. 1 de 2011 se consideran como población vulnerable de Bogotá D. C. El Interventor deberá entregar el informe de cumplimiento de esta obligación cuando el supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la SED lo requiera.	El contratista cumplió con esta obligación
23	Programar y presidir los comités técnicos de acuerdo con la agenda preestablecida y el orden del día programado, citando anticipadamente al contratista de obra, al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED y al personal de apoyo que se requiera, con el fin de llevar a cabo el control permanente del desempeño del contratista.	El contratista cumplió con esta obligación
24	Presentar al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, un resumen gráfico semanal de la Interventoría técnica, administrativa y financiera, evidenciando entre otros aspectos, el estado de avance presupuestal y de programación del contrato de obra comparado con la propuesta económica y el plazo contractual.	El contratista cumplió con esta obligación
25	Efectuar las revisiones periódicas que estime necesario a las cantidades de obra y calidad de los materiales, haciendo seguimiento a la toma de pruebas, ensayos, controles y resultados.	El contratista cumplió con esta obligación
26	Efectuar vigilancia y control a la bitácora única de obra, donde se consignarán todas las Instrucciones impartidas, las solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas en relación con la ejecución del proyecto.	El contratista cumplió con esta obligación
27	Mantener un archivo organizado de la Interventoría, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, solicitudes, requerimientos, quejas, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar el recibo mensual de las obras ejecutadas.	El contratista cumplió con esta obligación
28	Revisar, autorizar o rechazar las actas mensuales de pago parcial presentadas por el contratista de obra, conforme al cronograma de ejecución, dentro de un plazo máximo de ocho (8) días hábiles, siguientes a la fecha de terminación del periodo o máximo los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en caso tal el interventor está en la obligación de presentar a la SED un informe de las cantidades de obra ejecutada y aprobada por la interventoría para este periodo. Una vez aprobadas las actas parciales de obra, la Interventoría acompañará el	El contratista cumplió con esta obligación

	trámite para el correcto cumplimiento de los pagos, con el fin de evitar la iliquidez del contratista y los posibles retrasos en la ejecución contractual.	
29	Elaborar y presentar oportunamente las actas mensuales de pago parcial de Interventoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, dentro de un plazo máximo a ocho (8) días hábiles, siguientes a la fecha de terminación del periodo o dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.	El contratista cumplió con esta obligación
30	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, los informes semanales, mensuales, y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos. La presentación y aprobación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión de estos informes, mes a mes, serán requisito para la presentación de las cuentas parciales y/o Facturas o documento equivalente, las cuales serán tramitadas una vez se encuentre aprobado el informe, debiéndose cargar a la plataforma Secop II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de todo informe (mensual o de periodicidad mayor que no supere los 6 meses) que sustente los respectivos cobros.	El contratista cumplió con esta obligación
31	Asesorar a la SED en la respuesta de reclamaciones, demandas y acciones surgidas por perjuicios causados a terceros por parte del contratista de obra o de la Interventoría, con ocasión del desarrollo del contrato, acompañando a la SED hasta finalizar los procesos o controversias, o hasta la caducidad de las acciones.	El contratista cumplió con esta obligación
32	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a la SED dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo. Así mismo, apoyar a la SED en la respuesta a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la obra.	El contratista cumplió con esta obligación
33	Brindar apoyo oportuno a las reclamaciones que formule la comunidad, los Entes de control o los contratistas con respecto a la ejecución de las obras, acompañando a la SED en la proyección de las respuestas que deban ser emitidas por la SED.	El contratista cumplió con esta obligación
34	Informar a la SED cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, realizando la evaluación de los hechos acaecidos, las causas y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir concepto sobre las medidas a tomar.	El contratista cumplió con esta obligación

35	La interventoría deberá en un término no mayor a cinco (5) días hábiles revisar, corroborar y conceptuar acerca de los informes de eventos eximentes de responsabilidad que alegue el contratista de obra, comunicando a la Supervisión del proyecto de manera completa y oportuna su procedencia.	El contratista cumplió con esta obligación
36	Responder por el comportamiento del personal a su cargo en horas de trabajo en el sitio de la obra.	El contratista cumplió con esta obligación
37	El Interventor será el responsable de todos los objetos de valor arqueológico que se llegaren a encontrar en los sitios de trabajo o que se descubran durante la ejecución del contrato, debiendo dar cuenta de ello inmediatamente al Supervisor y/o apoyo a la supervisión. Estos objetos quedarán a cargo de la SED quien posteriormente dará curso de lo pertinente a la SED encargada correspondiente. Deberá evitar que sus empleados y los del contratista de obra invadan o perjudiquen en cualquier forma zonas o monumentos que tengan interés arqueológico, histórico o turístico.	El contratista cumplió con esta obligación
38	Dar respuesta de manera eficiente y eficaz a las solicitudes presentadas por el contratista de obra o la SED dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, de manera que no generen retrasos a las obras o ampliaciones en el plazo establecido.	El contratista cumplió con esta obligación
39	El interventor deberá verificar que todo el personal que ingrese y ejecute labores en el lugar de las obras, se encuentre autorizado por el contratista de obra y que esté debidamente afiliado al sistema de seguridad social (Salud, pensión y ARL	El contratista cumplió con esta obligación
40	El interventor deberá certificar mediante documento en el cual garantice que los insumos utilizados en el análisis de precios unitarios concuerdan con el valor de la actividad o ítem propuesto por el contratista de obra en su oferta económica	El contratista cumplió con esta obligación
41	Realizar el acompañamiento, y la respectiva verificación de las actas de vecindad presentadas por el contratista de obra, para todos los predios aledaños, espacio público, vías de acceso, y zonas del colegio que no se intervendrán, las cuales deberán ser allegadas por el contratista de obra para su aprobación dentro del primer mes de la etapa constructiva.	El contratista cumplió con esta obligación
42	Deberá utilizar el software que de la SED requiera para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido del contratista de obra y la SED.	El contratista cumplió con esta obligación

43	En caso de que el contratista de obra solicite la inclusión de maquinaria y/o personal para labores nocturnas y días feriados, el interventor deberá evaluar y aprobar o rechazar motivadamente dicha solicitud. En caso de ser viable, el interventor deberá poner a disposición personal en obra para labores nocturnas y días feriados, previo a los permisos otorgados por las entidades pertinentes.	El contratista cumplió con esta obligación
44	En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión y reanudación del contrato, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico al respecto. Así mismo, la Interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del Proyecto, esto en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.	El contratista cumplió con esta obligación
45	Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la obra, con las constancias a que hubiere lugar. En caso de que el contratista de obra se abstenga de suscribir cualquier acta, la Interventoría deberá certificar por escrito tal hecho de manera inmediata.	El contratista cumplió con esta obligación
46	Para la etapa de liquidación el interventor deberá certificar que las cantidades ejecutadas en obra corresponden a las realmente ejecutadas, así como la idoneidad y los correctos procesos constructivos desarrollados en la obra	El contratista cumplió con esta obligación
47	Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de obra, y elaborar las correspondientes actas, en donde se hará constar: a) El recibo definitivo y a satisfacción de las obras, b) Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás, c) Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, d) El valor final del contrato, e) La extensión o ampliación de las vigencias de las garantías del contrato objeto de interventoría	El contratista cumplió con esta obligación

A continuación, se relaciona link de carpeta SharePoint del contrato donde se pueden evidenciar los documentos de ejecución contractual donde se pueden evidenciar el cumplimiento del objeto contractual:

https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/220_70?id=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F70%2F4000%2F4300%2F2022%2FCO1%2EPCCNTR%2E4077647%2D2022%20CONSTRUCCIONES%20KYOTO%20S%2EA%2ES%2F02%5FContractual&viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F70

11. MULTAS Y/O SANCIONES (SI APLICA)

Dentro de la ejecución del contrato de interventoría **CO1.PCCNTR.4146314 de 2022 NO** se surtieron procedimientos de multa, penal pecuniario, caducidad, o declaratoria de incumplimiento.

12. GESTIÓN DE INTERESADOS:

En el marco de la ejecución del contrato y conforme a lo establecido en los estudios previos, se evidenció una adecuada gestión de los interesados, reflejada en la recepción a satisfacción de los frentes intervenidos. Las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como las intervenciones asociadas a comedores escolares y atención de emergencias, permitieron atender de manera oportuna las necesidades de infraestructura de las instituciones educativas distritales y

sedes administrativas intervenidas. En particular, para el Grupo No. 12 – Zona Occidente, correspondiente a las localidades de Kennedy y Puente Aranda, las intervenciones ejecutadas generaron un impacto positivo en la comunidad educativa, beneficiando directamente a la comunidad educativa garantizando condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y continuidad del servicio educativo.
13. ANEXOS:
1. Certificado de áreas. 2. Certificado pago parafiscales. 3. Estado de Hallazgos del contrato.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO: 23 de abril de 2026.

FIRMA:



ARQ. CARLOS ROLANDO ARIAS TORREALBA
Supervisor Designado Contrato de Interventoría
Profesional DCCEE– SED
No. Contrato de la interventoría: CO1.PCCNT.4146314 de 2022.